

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Comandancias Militares de Marina

##### BILBAO

###### Edicto

Don Pedro Díaz Cabanas, Alférez de Navío (E.E.), mod. «B», del Cuerpo General de la Armada, Instructor del Expediente Administrativo de Pérdida de Documentos número 06/89, de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, instruido por la pérdida de la tarjeta de identidad profesional marítima de Oficial de Máquinas de 2.ª clase, número 420083678/16.858, a nombre de don Francisco J. Ibarlucea Goyenechea,

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante de fecha 3 de marzo de 1989, queda nulo y sin valor el referido documento, incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo y no lo entregue a la autoridad de Marina u otra autoridad.

Bilbao, 21 de marzo de 1989.-El Instructor.-1.680.-D.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Delegaciones Especiales

##### CANTABRIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto de 12 de diciembre de 1958 y artículo 64.3 del Real Decreto 1678/1987, de 30 de diciembre, por el que se reglamenta la profesión de Habilitados de Clases Pasivas, se hace pública la petición formulada por doña Manuela Secades Gómez de cancelación total de la fianza constituida en garantía de su cargo a nombre de su esposo, don Manuel Llano Díaz-Quijano, Habilitado de Clases Pasivas con ejercicio en la provincia de Cantabria, fallecido el día 21 de septiembre de 1988, a efectos de las reclamaciones que pudieran ser promovidas por sus poderdantes.

Santander, 27 de marzo de 1989.-El Delegado de Hacienda Especial, Juan Carlos Rabinal Sáenz de Santamaría.-1.818-D.

#### Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

*Resolución por la que se inician expedientes por transferencia inter vivos de diversas Administraciones de la Lotería Nacional*

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transferencia inter vivos de las Administraciones de la Lotería Nacional que a continuación se relacionan, con expresión del nombre del solicitante y Administración de la Lotería Nacional.

Administración de Loterías número 10 de Valencia, doña Asunción Prades Sierra.

Administración de Loterías número 1 de Mislata (Valencia), doña María Concepción Cervelló Burañas.

Administración de Loterías número 1 de Villafranca de los Barros (Badajoz), doña María Carranza Guerrero.

Administración de Loterías número 1 de Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife), doña María Lulia Fernández Rodríguez.

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de marzo de 1989.-El Director general, por delegación, el Gerente de la Lotería Nacional, José Luis Pol Meana.-4.372-C.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Demarcaciones de Carreteras

##### CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

*Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Enlace de la CN-VI con la autopista Adanero-Benavente, en Adanero». Término municipal: Adanero (Avila). Clave: 15-AV-2320*

Con fecha 7 de diciembre de 1988 la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto antes expresado, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación.

Por la misma resolución se ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras de 1984-1991, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado plan.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos, así como en los de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa, durante los días siguientes, en:

Ayuntamiento de Adanero: Día 15 de mayo de 1989, de diez a trece treinta horas. Todas las fincas.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente mediante cédula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (avenida José Luis Arrese, número 3, edificio Administrativo de Uso Múltiple, cuarta planta, 47071 Valladolid) alegaciones a los únicos efectos de subsanar

posibles errores que puedan figurar en dicha relación hasta el momento de levantamiento de las actas.

Valladolid, 17 de abril de 1989.-El Jefe de la Demarcación, P. A., Antonio del Moral Sánchez.-6.365-E.

*Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Enlace de la autopista A-6 con desdoblamiento de la CN-VI en Adanero». Nudo de Adanero. Autopista de peaje Villalba-Villacastín-Adanero. Término municipal: Adanero (Avila)*

Con fecha 7 de diciembre de 1988 la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto antes expresado, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Por la misma resolución se ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Considerando que al proyecto se refiere a las obras que forman parte de la autopista A-6, Villalba-Villacastín-Adanero, le es de aplicación los Decretos 1862/1966, de 30 de junio (R. 1382 y Apéndice 1951-66. 1839), y 1214/1967, de 24 de mayo, que declara la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado enlace.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones adjuntas para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa, durante los días siguientes, en:

Ayuntamiento de Adanero: Día 15 de mayo de 1989, de diez a trece treinta horas. Todas las fincas.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente mediante cédula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (avenida José Luis Arrese, número 3, edificio Administrativo de Uso Múltiple, cuarta planta, 47071 Valladolid) alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación hasta el momento de levantamiento de las actas.

Valladolid, 17 de abril de 1989.-El Jefe de la Demarcación, P. A., Antonio del Moral Sánchez.-6.364-E.

##### CATALUÑA

*Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto «Construcción de la variante de la carretera BP.5002, entre la autopista A-7, La Junquera-Salou y el ferrocarril Barcelona-Port Bou y los ramales de su enlace con la A-7, punto kilométrico 132,175. Salida número 13. Término municipal: Vilanova del Vallés (Barcelona)»*

Publicada la relación de bienes y derechos afectados a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de

la Ley Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 22 de marzo de 1989, «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 23 de marzo de 1989 y en el periódico «La Vanguardia», de fecha 21 de marzo de 1989, se ha resuelto señalar el día 10 de mayo de 1989, en el Ayuntamiento de Vilanova del Vallés, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y acuse de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncio del Ayuntamiento de Vilanova del Vallés y en esta Demarcación de Carreteras del Estado, en Cataluña, calle Maestro Nicoláu, 19, 4.º, 08021 Barcelona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión, las dependencias del Ayuntamiento de Vilanova del Vallés, los titulares de derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que se satisfaga y que corresponda al bien expropiado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus peritos y/o un Notario.

Barcelona, 14 de abril de 1989.—El Ingeniero Jefe, por autorización, Aurelio Sampedro Wandellmer.—4.614-C.

**GALICIA**

*Información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del Proyecto 20-LU-2120, «Proyecto de acondicionamiento de la CN-120, de Logroño a Vigo. Tramo Penalva-Ferreira, puntos kilométricos 16,889 al 31,000, del estudio previo 21-LU-270/OR-241»*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 13 de enero de 1989 ha sido aprobado el Proyecto 20-LU-2120, «Acondicionamiento de la CN-120, de Logroño a Vigo. Tramo Penalva-Ferreira, puntos kilométricos 16,889 al 31,000, del estudio previo 21-LU-270/OR-241», Plan General de Carreteras, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado asimismo la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que por Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 6), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan General de Carreteras 1984-1991, es de aplicación a los efectos expresados lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986 en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras para que los días y horas que se señalan a continuación comparezcan en el lugar que asimismo se señala para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin

perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas estará expuesta, con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Ferreira de Pantón (Lugo) y Nogueira de Ramuín (Orense).

*Municipio de Ferreira de Pantón (Lugo)*

**Ayuntamiento de Ferreira de Pantón**

Fecha: 29 de mayo de 1989. Fincas: De la 1 a la 40. Hora: De diez a catorce. Fincas: De la 41 a la 72. Hora: De dieciséis a diecinueve.

Fecha: 30 de mayo de 1989. Fincas: De la 73 a la 100. Hora: De diez a catorce. Fincas: De la 101 a la 116. Hora: De dieciséis a diecinueve.

**Escuela de Pesqueiras (Ferreira de Pantón)**

Fecha: 31 de mayo de 1989. Fincas: De la 117 a la 149. Hora: De diez a catorce.

Fecha: 26 de junio de 1989. Fincas: De la 150 a la 190. Hora: De diez a catorce. Fincas: De la 191 a la 228. Hora: De dieciséis a diecinueve.

Fecha: 27 de junio de 1989. Fincas: De la 229 a la 260. Hora: De diez a catorce. Fincas: De la 261 a la 279. Hora: De dieciséis a diecinueve.

Fecha: 28 de junio de 1989. Fincas: De la 280 a la 330. Hora: De diez a catorce. Fincas: De la 331 a la 361. Hora: De dieciséis a diecinueve.

Fecha: 29 de junio de 1989. Fincas: De la 362 a la 400. Hora: De diez a catorce. Fincas: De la 401 a la 427. Hora: De dieciséis a diecinueve.

**Cantina de Bazal**

Fecha: 3 de julio de 1989. Fincas: De la 428 a la 480. Hora: De diez a catorce. Fincas: De la 481 a la 511. Hora: De dieciséis a diecinueve.

Fecha: 4 de julio de 1989. Fincas: De la 512 a la 542. Hora: De diez a catorce. Fincas: De la 543 a la 562. Hora: De dieciséis a diecinueve.

**Asociación Cultural de Peares**

Fecha: 5 de julio de 1989. Fincas: De la 563 a la 610. Hora: De diez a catorce. Fincas: De la 611 a la 641. Hora: De dieciséis a diecinueve.

*Municipio de Nogueira de Ramuín (Orense)*

**Asociación Cultural de Peares**

Fecha: 6 de julio de 1989. Fincas: De la 1 a la 50. Hora: De diez a catorce. Fincas: De la 51 a la 86. Hora: De dieciséis a diecinueve.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante un plazo de quince días, y en todo caso hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación, que estará expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Ferreira de Pantón (Lugo) y Nogueira de Ramuín (Orense), puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1, 1.º, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados se halla expuesta, asimismo, en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, en la Unidad de Carreteras de Lugo, ronda de la Muralla, número 131, y en la

Unidad de Carreteras de Orense, calle Sáez Diez, número 43, así como el plano parcelario correspondiente.

La Coruña, 11 de abril de 1989.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—6.355-E.

**Juntas de Puertos**

**PALMA DE MALLORCA**

*Amortización de 400 obligaciones de la serie «A», 600 obligaciones de la serie «B», 600 obligaciones de la serie «C» y 1.300 obligaciones de la serie «D», del empréstito de 305.000.000 de pesetas de esta Junta, autorizado por Leyes de 17 de julio de 1951 y 22 de diciembre de 1955*

En el 34 sorteo de la expresada serie «A», celebrado el día 15 de diciembre de 1988, han resultado amortizados los siguientes títulos, con los nueve siguientes correlativos:

321	6.301	11.091	16.001
331	7.701	12.501	16.611
381	7.911	13.311	16.911
691	7.941	13.711	16.931
2.231	10.101	14.631	17.011
2.351	10.191	15.051	17.141
3.251	10.261	15.201	17.321
3.421	10.411	15.351	17.361
5.441	10.591	15.741	17.811
6.051	11.011	15.991	18.231

En el sorteo 32 de la expresada serie «B», celebrado el día 15 de diciembre de 1988, han resultado amortizados los siguientes títulos, con los nueve siguientes correlativos:

20.291	27.711	34.691	42.741
21.081	28.221	35.751	43.001
21.711	28.451	36.881	43.441
21.731	29.261	36.961	43.881
22.141	29.281	37.221	44.311
22.591	29.531	37.311	46.121
23.111	29.701	37.341	46.661
23.401	30.201	38.191	46.961
24.501	30.471	38.501	47.121
24.511	30.841	38.601	47.561
24.631	30.891	39.531	47.601
25.051	31.051	40.261	48.231
25.571	31.121	40.731	48.991
25.591	31.611	40.981	49.361
26.151	32.341	41.421	49.391

En el sorteo 30 de la expresada serie «C», celebrado el día 15 de diciembre de 1988, han resultado amortizados los siguientes títulos, con los nueve siguientes correlativos:

50.181	57.651	64.021	71.711
50.341	57.991	64.861	72.451
50.371	58.161	65.991	72.671
51.441	58.301	66.011	75.061
51.941	59.021	66.691	75.141
52.501	59.231	66.901	75.681
52.741	59.991	66.991	75.871
53.091	60.311	67.741	76.131
53.631	61.461	68.061	76.951
54.001	62.481	68.331	77.661
54.091	62.561	68.431	78.061
56.001	62.681	68.571	78.171
56.471	63.301	69.401	79.621
56.901	63.721	69.581	79.861
57.251	64.011	71.021	79.981

En el sorteo 30 de la expresada serie «D», celebrado el día 15 de diciembre de 1988, han resultado amortizados los siguientes títulos, con los nueve siguientes correlativos:

80.571	83.911	86.831	92.021
82.011	84.401	87.041	92.121
82.131	84.421	89.621	92.261
82.721	84.431	89.791	92.321
82.851	85.161	90.261	92.661
83.181	85.461	91.741	92.831

93.851	106.941	118.021	133.301
93.981	107.101	118.481	133.311
94.121	107.521	119.481	133.741
94.171	108.511	120.381	133.831
94.201	108.701	120.701	134.641
95.321	108.711	121.271	134.961
95.551	109.511	121.321	135.331
95.941	109.681	122.071	135.451
96.171	109.881	122.551	137.081
96.541	110.201	122.821	137.691
97.591	111.561	123.051	137.701
99.561	111.691	125.021	138.331
99.721	111.921	125.301	139.091
99.841	112.361	125.841	139.401
100.011	113.401	126.171	139.791
100.261	113.881	126.181	141.061
100.511	114.021	126.501	141.621
101.321	114.151	127.981	141.961
101.431	114.251	128.581	142.151
102.441	114.541	129.091	142.181
103.571	114.831	129.681	142.581
103.701	114.921	129.871	142.631
105.161	115.181	130.451	142.661
105.231	115.711	131.631	143.821
105.771	116.191	132.111	144.061
106.471	117.271	132.761	
106.531	117.761	133.161	

A partir del día 15 de enero de 1989 podrá hacerse efectivo en las oficinas de esta Junta del Puerto, sitas en la calle Muelle Viejo, número 3, el pago de las citadas obligaciones por total importe nominal, que habrán de entregarse con el cupón número 74 y siguientes de la serie «A», con el cupón número 71 y siguientes de la serie «B», con el cupón número 67 y siguientes de la serie «C», y con el cupón número 66 y siguientes de la serie «D», deduciéndose el Impuesto sobre Rendimientos del Capital Mobiliario correspondiente, previsto en la legislación vigente.

Palma de Mallorca, 20 de diciembre de 1988.—El Secretario, Francisco Vices Bonet.—V.º B.º: El Presidente, Priamo Villalonga Cerdá.—566-A.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Telecomunicaciones

*Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo ERT-27, marca «Intek», modelo «200 Plus», solicitada por «Pavifa II, Sociedad Anónima»*

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» números 96, del 22, y 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Pavifa II, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Encarnación, 172, Barcelona, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo ERT-27, marca «Intek», modelo «200 Plus», fabricado por «Intek, Sociedad Anónima», y visto el informe sobre las pruebas a que ha sido sometido el Centro acreditado de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación La Salle Bonanova.

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica, con validez hasta el 1 de febrero de 1991, con la inscripción E 91 89 0018, del equipo ERT-27, marca «Intek», modelo «200 Plus»,

fabricado por «Intek, Sociedad Anónima», ya que el mismo satisface las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas por la Orden de 30 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 182, de 1 de agosto).

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos, que establezca esta Dirección General, se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid, 1 de febrero de 1989.—El Director general, Javier Nadal Areño.—1.348-D.

## UNIVERSIDADES

### BARCELONA

#### Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Doctor en Medicina y Cirugía de don Francisco Manuel Kovacs Reus, que fue expedido el día 11 de junio de 1987 y registrado con el número 1.793 del Registro Especial del Ministerio y folio 16, número 31 del libro correspondiente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público, por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 10 de marzo de 1989.—El Decano, Francisco Navarro.—1.634-D.

### CORDOBA

#### Facultad de Farmacia

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición por extravío de un duplicado de título de Diplomado en Enfermería, a favor de doña María Eulalia Prieto Vilela.

Lo que se hace público, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Córdoba, 8 de marzo de 1989.—El Secretario, Profesor Dr. C. Jiménez Jiménez.—1.471-D.

### GRANADA

#### Facultad de Medicina

Se hace público por término de treinta días para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, de don Juan Casas Pérez, expedido con fecha 2 de diciembre de 1983, número 13.387.

Granada, 15 de marzo de 1989.—El Secretario.—1.727-D.

### POLITECNICA DE MADRID

#### Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial

Habiendo extraviado don Diego Gómez Martínez su título de Ingeniero Técnico en Electricidad, y en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se abre un plazo de treinta días hábiles, pasados los cuales, si no hubiera reclamación, se procederá a extender uno nuevo.

Madrid, 28 de marzo de 1989.—El Secretario, Javier Díaz Sánchez.—3.566-C.

### VALLADOLID

#### Facultad de Derecho en Burgos

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en

esta Universidad, del expediente para tramitación de un nuevo título de Licenciado en Derecho, a favor de doña Inmaculada Cauvilla Santiago, por extravío del que fue expedido en 18 de diciembre de 1987, registrado al folio 2 vuelto, número 146.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuviera que formalizar alguna reclamación sobre el mismo.

Burgos, 13 de marzo de 1989.—El Secretario.—1.554-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

#### Dirección General de Carreteras

*Información pública del proyecto «Nueva carretera. Separata del proyecto de variante del tramo de la carretera B-141, puntos kilométricos 1,900 al 3,900 y prolongación hasta la carretera C-155, de Sabadell a Granollers. Enlace de Can Salvatella. Tramo: Ripollet-Sabadell»*

Ha sido aprobado técnicamente, el 18 de enero de 1989, por la Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña el proyecto «Nueva carretera. Separata del proyecto de variante del tramo de la carretera C-155, de Sabadell a Granollers. Enlace de San Salvatella. Tramo: Ripollet-Sabadell».

El artículo 14 de la Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974, en relación con los artículos 35 y 36 de su Reglamento de aplicación de 8 de febrero de 1977 determina la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, durante el expresado plazo cuantas personas naturales o jurídicas se consideren interesadas podrán examinar el referido proyecto en el Servicio Territorial de Carreteras de Barcelona (calle Aragón, número 244) o en las Corporaciones municipales de Santa Perpetua de Mogoda y Barberá del Vallés, y formular en su caso alegaciones u observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Barcelona, 21 de febrero de 1989.—El Director general, Jaume Amat Curto.—1.599-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

#### LUGO

La Delegación Provincial en Lugo de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Galicia,

Hace saber: Que por don Lucas Arazamendi Peraita, con domicilio en calle Guitiriz, Lugo, se solicita un permiso de investigación para granito, de 79 cuadrículas mineras de extensión, que se denominará «San Antonio V», número 5/36, sito en los términos municipales de Guitiriz y Friol.

Verifica la designación de la forma siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	7° 50' 00"	43° 09' 00"
2	7° 51' 00"	43° 08' 20"
3	7° 50' 40"	43° 08' 20"
4	7° 50' 40"	43° 08' 00"
5	7° 51' 00"	43° 08' 00"
6	7° 51' 00"	43° 07' 40"
7	7° 50' 00"	43° 07' 40"
8	7° 50' 00"	43° 06' 00"
9	7° 53' 20"	43° 06' 00"
10	7° 53' 20"	43° 09' 00"

Y desde el vértice 10 al 1, quedando así cerrado el perímetro que abarca una superficie de 79 cuadrículas mineras solicitadas.

La solicitud fue admitida por esta Delegación sin perjuicio de terceros y salvo mejor derecho.

Lo que se hace público señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para que dentro de él puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen pertinentes. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Lugo, 2 de marzo de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-4.330-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Por la representación legal de la Empresa «Productos Dolomíticos, Sociedad Anónima», se ha solicitado de esta Dirección Regional la instrucción del expediente de expropiación forzosa para la ocupación de la finca que luego se relaciona, con la finalidad de continuar la explotación «Perrosiello II», sita en Andallón (término municipal de Las Regueras).

El plan de labores de la explotación minera antes citada fue aprobado por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por Resolución de fecha 11 de marzo de 1988.

En consecuencia y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 351, del 17), y demás concordantes de su Reglamento, así como los artículos 105 y siguientes de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24), y 131 y siguientes del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se somete a información pública la pretensión de la Sociedad Anónima «Productos Dolomíticos», para que, durante el plazo de quince días contados desde el siguiente a la publicación del presente, puedan alegar cuanto estimen pertinente en la defensa de sus derechos e intereses, tanto en relación con la rectificación de errores materiales o jurídicos en la descripción de las fincas, como en cualquiera otro extremo que estimen oportunos en relación con el fondo o la forma de la necesidad de ocupación.

Relación de finca:

Polígono: Número 7, parcela número 74.

Extensión: 6.300 metros cuadrados.

Situación: Andallón (término municipal de Las Regueras).

Linderos: Norte, Manuel Suárez Gonzales; sur, Silvino Blanco González; este, Claudia Valdés Valdés y Aurelio Parades Valdés, y oeste, Silvino Blanco González.

Propietario: Doña María Suárez Fernández.

Domicilio: «Casa Galán», en Mariñes, municipio de Santullano de Las Regueras.

Oviedo, 3 de marzo de 1989.-La Consejera.-P. D. (Resolución de 13 de octubre de 1986), el Director regional de Minas, Víctor Manuel Zapico Zapico.-1.368-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Territoriales de Industria y Energía

#### CASTELLON

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, que afecta exclusivamente a la provincia de Castellón, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y fecha de otorgamiento:

2.515. «Mas de Miquero», arcilla, 36 C. M., Adzanela y Culla, 13 de julio de 1987.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Castellón, 8 de febrero de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elías Ramos Barceló.-818-D.

#### VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.544. «La Silvestrera», Sección C, 35, Anna, Estubeny, Sellent, Chella y Llanera de Ranos.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 17 de febrero de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, F. Ríos Aragués.-1.272-D.

★

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que, por Resolución de fecha 20 de diciembre de 1988, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, que afecta exclusivamente a la provincia de Valencia, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

2.460. «El Buitre». Sección C). 13. Villargordo del Cabriel.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24), y artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 21 de febrero de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, F. Ríos Aragués.-1.271-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Divisiones Provinciales de Industria y Energía

#### ZARAGOZA

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica, a 15 KV, de S. E. T. Trasmoz a la E. T. Vera de Moncayo (A. T. 103/1988)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en el término municipal de Vera de Moncayo, destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la localidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 1.436.523 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: S. E. T. Trasmoz.

Término: E. T. Vera de Moncayo.

Longitud: 987 metros.

Recorrido: Término municipal de Vera de Moncayo.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56.

Ayos: H.a.v. y metálicos.

Zaragoza, 27 de febrero de 1989.-El Jefe de la División provincial, Mario García-Rosales González.-1.541-D.

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de reforma de la línea eléctrica, a 15 KV, de Marañedres (A. T. 130/1988)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de

octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para reformas tres tramos de la actual línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, denominada Mara-Miedes, situada en términos municipales de Mara y Miedes, destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico en el sector, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 3.763.649 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Carreteras D. G. A.

#### Características de la instalación

##### Línea eléctrica:

Origen: Apoyo existente en Mara.

Término: E. T. número 1 de Miedes.

Longitud: 2.030 metros (tramo 1: 922 metros; tramo 2: 975 metros; tramo 3: 313 metros).

Recorrido: Términos municipales de Mara y Miedes.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56.

Apoyos: H.a.v. y metálicos.

Zaragoza, 27 de febrero de 1989.—El Jefe de la División provincial, Mario García-Rosales González.—1.540-D.

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica, aérea, a 15 KV, variante de un tramo de la actual línea a la E. T. número 1 de Moros, y derivación a enlazar con la línea «elevación de aguas», en el término municipal de Moros (A. T. 164/1988)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, y una derivación a enlazar con la línea existente «elevación de aguas», situada en término municipal de Moros, destinada a sustituir a un tramo de la actual línea, que se desmontará, mejorando así las condiciones de suministro a la localidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 2.070.154 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: C. H. E. (Comisaría de Aguas).

#### Características de la instalación

##### Línea eléctrica:

Origen: Apoyo existente.

Término: E. T. número 3 de Moros.

Longitud: 662 metros.

Recorrido: Término municipal de Moros.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56.

Apoyos: Metálicos.

Derivaciones: Desde el apoyo número 3 de esta variante línea aérea, de 79 metros de longitud a anlazar con el apoyo número 1 de la línea «elevación de aguas».

Zaragoza, 28 de febrero de 1989.—El Jefe de la División provincial, Mario García-Rosales González.—1.543-D.

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica, subterránea, a 10 KV, a la E. T. Escoriaza y Fabro, con entrada y salida en la E. T. Parque Roma, número 5, en Zaragoza (A. T. 139/1988)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, situada en Zaragoza, calles Vicente Berdusán y Escoriaza y Fabro, destinada a mejorar el suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, octubre de 1987, con presupuesto de ejecución de 5.560.314 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del

Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

#### Características de la instalación

##### Línea eléctrica:

Origen: Empalme en cable de E. T. Parque Roma, número 2, a la altura de la E. T. Parque Roma, número 4.

Término: E. T. Escoriaza y Faro, sin número, con entrada y salida en E. T. Parque Roma número 5.

Longitud: 330 metros.

Recorrido: Calles Vicente Berdusán y Escoriaza y Fabro, de Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3 x 150 milímetros cuadrados, aluminio, 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 28 de febrero de 1989.—El Jefe de la División provincial, Mario García-Rosales González.—1.542-D.

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica, aérea, a la E. T. número 2 de Pina de Ebro (A. T. 131/1988)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica, aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en término municipal de Pina de Ebro, destinada a sustituir a la actual línea de alimentación a la E. T. número 2 de Pina, que se desmonta, mejorando así las condiciones de suministro eléctrico en el sector, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 1.165.830 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: MOPU y CTNE.

#### Características de la instalación

##### Línea eléctrica:

Origen: Apoyo existente de línea doble circuito 45/15 KV.

Término: E. T. número 2 de Pina de Ebro.

Longitud: 294 metros.

Recorrido: Término municipal de Pina de Ebro.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56.

Apoyos: H.a.v. y metálicos.

Zaragoza, 28 de febrero de 1989.—El Jefe de la División provincial, Mario García-Rosales González.—1.539-D.

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea subterránea, a 10 KV, entrada y salida en la E. T. camino Miraflores, sin número, en término municipal de Zaragoza (A. T. 150/1988)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica, subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, de entrada y salida en la E. T., situada en Zaragoza, camino de Miraflores, destinada a alimentar a la E. T. camino de Miraflores, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 738.129 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

#### Características de la instalación

##### Línea eléctrica:

Origen: Línea de unión de E. T. José Nebra, número 8, y E. T. camino Miraflores, número 8.  
 Término: E. T. camino Miraflores, sin número.  
 Longitud: 30 metros, entrada y salida.  
 Recorrido: Camino Miraflores de Zaragoza.  
 Tensión: 10 KV.  
 Circuitos: Uno.  
 Conductores: Cable aislado 3 x 150 milímetros cuadrados, aluminio, 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 28 de febrero de 1989.—El Jefe de la División provincial, Mario García-Rosales González.—1.538-D.

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 2 x 630 KVA, en la calle Zumalacárregui, números 7-9, de Zaragoza (A. T. 167/1988)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo interior, de 2 x 630 KVA, situado en Zaragoza, calle Zumalacárregui, números 7-9, destinada a atender las necesidades de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y

demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 5.797.206 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

#### Características de la instalación

##### Estación transformadora:

Potencia: 2 x 630 KVA.  
 Tensiones: 10/0,380/0,220 KV.  
 Tipo: Interior, en sótano, con cinco celdas metálicas conteniendo el siguiente aperillaje: Tres celdas de acometida de cable, cada una con un interruptor-seccionador tripolar de apertura en carga de 630 A, 24 KV, con c.p.t. Dos celdas de protección de los trafo, cada una con un interruptor-seccionador tripolar de apertura en carga de 400 A, 24 KV, con c.p.t. y fusibles APR. Dos transformadores trifásicos de 630 KVA cada uno.

Zaragoza, 28 de febrero de 1989.—El Jefe de la División provincial, Mario García-Rosales González.—1.534-D.

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 100 KVA y su acometida a 15 KV en El Frasno (A. T. 229/1988)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo intemperie, de 100 KVA y su acometida aérea, a 15 KV, situada en El Frasno, afueras, destinada a mejoras del suministro eléctrico en la localidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Píñero, con presupuesto de ejecución de 2.424.510 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de El Frasno y CTNE.

#### Características de la instalación

##### Estación transformadora:

Potencia: 100 KVA.  
 Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.  
 Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con autoválvulas y un transformador trifásico de 100 KVA.  
 Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV, y 389 metros de longitud, que derivará de la línea El Fresno-Inoges, y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 3 de marzo de 1989.—El Jefe de la División provincial, Mario García-Rosales González.—1.536-D.

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 KV, entrada y salida en la E. T. Zumalacárregui, 7-9 en Zaragoza (A. T. 168/1988)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica, subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, de entrada y salida en la E. T. situada en Zaragoza, calles Zumalacárregui y Arzobispo Domenech, destinada a alimentar a la nueva E. T. (expediente A. T. 167/1988), con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 2.226.087 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

#### Características de la instalación

##### Línea eléctrica:

Origen: Línea eléctrica subterránea de E. T. Arzobispo Domenech, 15, a E. T. avenida Goya, 16-18.  
 Término: E. T. Zumalacárregui, 7-9.  
 Longitud: 154 metros, entrada y salida.  
 Recorrido: Calles Zumalacárregui y Arzobispo Domenech, de Zaragoza.

Tensión: 10 KV.  
Circuitos: Uno.  
Conductores: 3 x 150 milímetros cuadrados, aluminio, 12/15 KV.

Zaragoza, 3 de marzo de 1989.-El Jefe de la División provincial, Mario García-Rosales González.-1.535-D.

## COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria,  
Comercio y Turismo

Dirección General de Industria

*Concesión de permiso de investigación minera*

Con fecha 27 de febrero de 1989, el Director general de Industria otorgó a don José Rodrigo Conde el permiso de investigación «La Dueña», número 3.288:

Nombre: «La Dueña». Número: 3.288. Términos municipales: Añorbe, Artajona, Mendigorria y Obanos. Titular: Don José Rodrigo Conde. Domicilio: Eras Altas, sin número, La Puebla de Alifidén, Zaragoza. Recursos a investigar: Todos los de la sección C. Superficie otorgada: 30 cuadrículas mineras. Periodo de vigencia: Tres años.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Pamplona, 8 de marzo de 1989.-El Jefe de Sección.-1.514-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Política Territorial

Secretaría General Técnica

*Resolución por la que se hace público edicto relativo al «Proyecto de delimitación y expropiación de los terrenos en el polígono Madrid-Sur», del municipio de Madrid, promovido por esta Consejería*

Con fecha 10 de marzo de 1989 y por el ilustrísimo señor Secretario general técnico de la Consejería de Política Territorial, se adoptó Resolución del siguiente tenor literal:

«Visto el expediente relativo al Proyecto de Delimitación y Expropiación de Terrenos del Polígono Madrid-Sur;

Resultando que el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, aprobado definitivamente el 29 de noviembre de 1985, define en el Plano de Calificación y Regulación del Suelo y de la Edificación CRS, que los terrenos de referencia se encuentran clasificados como suelo urbano y calificados como pertenecientes al Area Remitida a Planeamiento para Reforma Interior PR 14-5. El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 1988, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior 14-5, del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, conforme al proyecto redactado por el Consorcio Madrid-Sur;

Resultando que la Dirección de Servicios de Suelo de esta Consejería para ejecutar el Plan Especial de Reforma Interior 14-5, ha redactado el Proyecto de Expropiación de terrenos en el polígono Madrid-Sur, que afecta a una extensión superficial de 1.140.965 metros cuadrados, de la cual realmente son objeto de expropiación en este expediente 5.337,70 metros cuadrados, en razón de que la gran mayoría de los

terrenos de la actuación han sido objeto de expropiación por medio de otras actuaciones, siendo aquellos suelos actualmente públicos, bien de propiedad del Instituto de la Vivienda de Madrid o de gestión atribuida al Ayuntamiento de Madrid;

Resultando que el citado Proyecto de Expropiación contiene la siguiente documentación:

Memoria justificativa.  
Criterios de valoración.  
Planos: De emplazamiento, de delimitación y parcelario.  
Relación de fincas y titulares de derechos.  
Valoración por expropiación de bienes y derechos por un montante de 495.933.816 pesetas.  
Hojas del precio individualizadas de cada finca.

Vistos los preceptos correspondientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y los de su Reglamento; los de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; el Decreto Comunitario 127/1987, de 17 de septiembre; la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y demás disposiciones de aplicación;

Considerando que la legitimación para expropiar los bienes y derechos de este proyecto Madrid-Sur, emana del propio Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, desarrollado por el Plan de Reforma Interior aprobado para el Sector 14-5, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, del que deriva la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

Considerando que el Proyecto de Delimitación y Expropiación contiene la documentación y requisitos exigidos por la Ley de Expropiación Forzosa. Que la valoración de los bienes y derechos afectados se lleva a cabo conforme a las disposiciones contenidas en el capítulo III, título IV, del Reglamento de Gestión de la Ley del Suelo y el procedimiento para su ejecución será el contenido en la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento;

Considerando que la urbanización del Sector Madrid-Sur responde a una actuación pública que se lleva a cabo en Vallecas y cuyo objetivo es una total remodelación del mismo, siendo necesaria la delimitación y pronta ocupación de los bienes mediante el sistema de expropiación para cumplir el desarrollo armónico del nuevo planeamiento, por lo que procede declarar la urgencia para esta actuación, que deberá ser acordada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a la vista de la información pública a que se someterá el expediente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa en relación con el 56 de su Reglamento.

Por lo expuesto, esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo establecido en el artículo 6-J del Decreto 127/1987, de 17 de septiembre, adopta la siguiente Resolución:

Que se proceda a cumplimentar los trámites necesarios para la aprobación del Proyecto de Delimitación y Expropiación de los terrenos en el Polígono Madrid-Sur, sometiéndolo a información pública, por el plazo de quince días, con citación personal de los titulares de bienes y derechos afectados y audiencia del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

La información pública de este expediente se realizará también a los efectos prevenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 56 y siguientes de su Reglamento, para que, en su día, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se declare urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el citado Proyecto de Delimitación y Expropiación, la cual se llevará a cabo por la Consejería de Política Territorial.

Igual y simultáneamente, el trámite de información pública se cumplimentará a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.»

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y con el fin de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid y de su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y

en el «Boletín Oficial del Estado», toda vez que algunos de los propietarios afectados por el procedimiento expropiatorio al que se vienen haciendo méritos resultan parar en domicilio desconocido y, en general, para que sirva como notificación para todos aquellos que pudieran resultar interesados en el procedimiento de referencia.

Al propio tiempo se significa que por la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», el presente expediente quedará sometido a trámite de información pública por el plazo indicado de quince días, en cuyo periodo las personas o Entidades que se consideren interesadas podrán proceder a su examen en el Negociado de Información Urbanística de la Consejería de Política Territorial, sita en la calle Maudes, 17, de esta capital, en días y horas hábiles, pudiendo alegar cuanto estimen oportuno a su derecho mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Secretario general técnico de la Consejería de Política Territorial.

Madrid, 20 de marzo de 1989.-El Secretario general Técnico, Rafael Zorrilla Torras.-6.400-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

ZAMORA

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: A-26/89.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Carbajales de Alba, pago «El Picuruto».

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Línea aérea trifásica a 13,2 KV prevista a 20 KV con origen en apoyo número 47 de la línea «Manzana-Carbajales» («Iberduero, Sociedad Anónima») y final en el centro de transformación que se proyecta.  
Longitud 73 metros. Conductor LA-30. Apoyos de hormigón.

Centro de transformación tipo exterior sobre postes, relación 20-13,2 KV/380-220 V. Potencia 50 KVA.

Redes de baja tensión para la distribución en el sector 3 enlazando con red existente. Red trenzada RZ3L1D tensada entre postes y posada en fachada.

Presupuesto: 6.827.550 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Eduardo Julián Pérez, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 3 de abril de 1989.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-1.865-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto

2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: A-27/89.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Bretocino, pagos «La Gatínosa», «Los Linares» y «Valdediegos».

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Línea aérea trifásica a 13,2 KV prevista a 20 KV con origen en apoyo número 12 de la línea derivación a centro de transformación Pueblo («Iberduero, Sociedad Anónima») y final en el centro de transformación que se proyecta.

Longitud 804 metros. Conductor LA-56. Apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación tipo exterior sobre postes, relación 13,2-20 KV/380-220 V. Potencia 50 KVA.

Redes de baja tensión para la distribución en el sector 2 y enlace con sector 1, en red trenzada posada en fachada y tensada entre apoyos. Conductor RZ3L1D.

Presupuesto: 8.137.471 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Economía, sito en Zamora, calle Eduardo Julián Pérez, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 3 de abril de 1989.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-I.866-15.

### Servicios Territoriales de Economía

#### SALAMANCA

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente I.154-88 (AT-159-88) incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, paseo de la Estación, 7, solicitando autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica de alta tensión a 13,2/20 KV, en términos municipales de Alameda de Gardón y Fuentes de Oñoro, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica de alta tensión a 13,2/20 KV, en términos municipales de Alameda de Gardón y Fuentes de Oñoro, cuyas características son las siguientes: Línea eléctrica aérea a 13,2/20 KV, con una longitud de 5.337 metros, con origen en la línea actual de Fuentes de Oñoro y final en las proximidades de la localidad de Alameda de Gardón, cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación,

forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Salamanca, 3 de abril de 1989.-El Delegado territorial, Gonzalo Saiz Fernández.-I.804-15.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### CORNELLA DE LLOBREGAT

El Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat, en sesión plenaria de fecha 30 de marzo de 1989, aprobó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.-Convalidar la tramitación del artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de la Ley del Suelo, del Plan Especial de Equipamientos Cinema «Avenida», en base a las publicaciones hechas en la tramitación del citado proyecto, y que sus datos han quedado indicadas en la parte expositiva.

Segundo.-Aprobar inicialmente el proyecto de modificación del Plan General Metropolitano, consistente en la modificación de la calificación urbanística del solar ocupado por el cine «Avenida», en la avenida de San Ildefonso, calificado actualmente como equipamiento comunitario clave 7, por la calificación de nueva implantación que se define como «Dotación comercial y de oficinas» y se le asigna la clave de nueva planta 107-A.

Tercero.-Exponer el citado proyecto públicamente por el período de un mes, mediante anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor difusión, para que todo aquél que se considere interesado pueda efectuar las alegaciones que crea oportunas, en base al artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Cornellà de Llobregat, 4 de abril de 1989.-El Secretario general, José Luis Ibáñez Modrego. 3.017-A.

#### ELCHE

##### Edicto

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1988, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar inicialmente el proyecto de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, para calificación de espacios deportivos, redactado por el Arquitecto municipal don Manuel Lacarte Monreal.

Segundo.-Someter a información pública el expediente, por plazo de un mes, mediante la publicación de anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, a efectos de que, durante el expresado plazo, puedan formularse alegaciones contra el mismo.

Tercero.-Determinar expresamente como áreas afectadas por las determinaciones del artículo 120.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, al estar incursos en las nuevas determinaciones de planeamiento, que suponen modificaciones del régimen urbanístico existente, por el plazo máximo de un año, las que comprende el sector delimitado por el Plan General, el U.P. 1 al oeste; al este, las instalaciones deportivas de la Entidad «Kelmex»; al sur, la avenida

del Ferrocarril, y al norte, la prolongación del viario proyectado de delimitación del suelo urbanizable en esta zona.

Elche, 20 de enero de 1989.-El Secretario general, Lucas Alcón.-El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josep Fornés.-932-A.

#### LA CORUÑA

*Aviso a los tenedores de obligaciones, emisión de deuda pública municipal «Ciudad de La Coruña-1985»*

En el sorteo celebrado ante el Notario del Ilustre Colegio de La Coruña don Fernando Alba Puente, el día 25 de marzo de 1989, para la amortización (primera anualidad) de la octava parte de los títulos-obligaciones representativos de la emisión de deuda pública municipal «Ciudad de La Coruña-1985», en número de 1.315 -de los 10.520 emitidos- nominales y a la par, de 100.000 pesetas cada uno, por un total importe de 131.500.000 pesetas, resultaron amortizados el conjunto de los numerados entre el número 8 y los siguientes, sumando a éste ocho unidades hasta el número 10.520, como último título amortizado.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará por la Caja de Ahorros de Galicia, en su condición de Entidad gestora de la emisión.

La Coruña, 31 de marzo de 1989.-El Alcalde-Presidente.-2.714-A.

#### MARBELLA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria y ordinaria, celebrada el día 20 de marzo de 1989, ha aprobado inicialmente el «Proyecto de modificaciones puntuales a la revisión-adaptación del Plan General de Ordenación de Marbella, aprobada por la Consejería de Política Territorial el 3 de junio de 1986», proyecto que comprende las siguientes modificaciones:

1. Polígono industrial de San Pedro de Alcántara.
2. PERI. CN-1.
3. PA-SP-20.
4. Parcela junto al hotel del «Golf», en «Nueva Andalucía».
5. PA-LN-1, «Las Palmeras».
6. PA-ZE-1 y ZE-5, «Huerto de los Cristales».
7. Urbanización «Lomas del Marbella Club», urbanización «San Francisco».
8. Edificio «Zea».
9. PA-MV-1, «Molino de Vientos».
10. Artículo 305, Normativa del Suelo no Urbanizable.
11. PA-RR-9, Urbanización «Lomas del Pozuelo».
12. URP-NG-17, Urbanización «Marina del Puerto».
13. Pasaje entre calle Copo y calle Toledo, en San Pedro de Alcántara.
14. Artículo 106, Viales sobre vía pecuaria.
15. SG-I-9.9, Depuradora de Saneamiento Integral.
16. Etapa cuatrienal I, Parque Basilicia Paleocristiana.
17. Delimitación en zona MC-1.
18. Parcela junto a urbanización «Rancho Hotel».
19. Zona C-2, en San Pedro Alcántara.

Este anuncio se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y «Boletín Oficial» de la provincia.

El citado proyecto de modificaciones puntuales se somete a información pública durante el plazo de un mes, plazo que se contará desde la última aparición de este anuncio en cualquiera de los citados «Boletines Oficiales», y podrá ser examinada en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría General, en días y horas hábiles de oficina.

Marbella, 30 de marzo de 1989.-El Alcalde.-2.674-A.